



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ALCALDE

D. Segundo Tejedor Gancedo

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo P.P

D^a Consuelo González Martínez

D^a Dionisia Celemín Carro

D. Faustino Rodríguez Rodríguez

D. José Ignacio Ordás Cubillas

D. Óscar López Prieto

Grupo P.S.O.E.

D^a Lucila Julia Guerrero Rey

D. Antonio Sánchez Gómez

Grupo U.P.L.

D. Julián Ordás Nava

CONCEJALES AUSENTES

Ninguno

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Ana M^a Pérez Barrientos

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamañán, siendo las diez horas del día veintisiete de Septiembre del año dos mil ocho, previa convocatoria reglamentaria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Tejedor Gancedo y con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora, los Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, conforme al Orden del Día convocado.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, tras haberse comprobado la existencia del Quórum suficiente para su válida celebración conforme el Art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

1º - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 36.1, 80, 82, 83 y 91 del RD 2568/1986 y el Artículo 47.2 del RDL 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada el día 2 de Septiembre de 2008, de la que fueron remitidas copias a cada uno de los miembros corporativos.

No formulándose ninguna reparación u observación, se declara dicha acta aprobada por unanimidad de los presentes, elevándose a definitiva.

2º - INSTANCIAS.

- ❖ M^a de las Mercedes Domínguez Pérez, RE589/08, solicitando baja en el servicio de agua de la vivienda sita en c/ Los Bolos, 27, de Villamañán – Mansurle y Gersul, a partir del 3º trimestre de 2008. Aprobada, con la advertencia de que cuando se vuelva a dar de alta en el servicio de agua esta vivienda tendrá que pagar de nuevo el enganche a la red.

- ❖ M. Carmen González Fernández, RE616/08, solicitando cambio de titular en el padrón municipal recogida basuras- Gersul y arbitrios municipales de la vivienda sita en c/ Real de Villacé; titular anterior, Rufino Redondo Casado; titular actual, la que suscribe. Aprobado.-
- ❖ M. Cristina Álvarez Rodríguez, RE 656/08, solicitando cambio de titular en el servicio de aguas del inmueble sito en C/ La Higuera, 7 de Villamañán, a partir del 3º trimestre de 2008, Tasas y Arbitrios – Mansurle y Gersul; titular anterior, Aurelio Valdés Braña; titular actual, la que suscribe. Aprobado.-
- ❖ Calixto Castro Ordoñez, RE677/08, solicitando baja en el servicio de agua del inmueble sito en Crta. de Villacé, de Villamañán, a partir del 4º trimestre de 2008, así como en el servicio de recogida de basura. Aprobada, con la advertencia de que cuando se vuelva a dar de alta en el servicio de agua esta vivienda tendrá que pagar de nuevo el enganche a la red.
- ❖ Fernando Giganto García, RE 714/08, solicitando cambio de titular en el servicio de aguas del inmueble sito en C/ El Espolón, 11 de Villamañán, a partir del 3º trimestre de 2008, Tasas y Arbitrios – Mansurle y Gersul; titular anterior, Isidro Giganto García; titular actual, la que suscribe. Aprobado.-

3º - RELACIÓN DE FACTURAS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de facturas presentadas desde 23-07-08 al 23-09-08, por un importe total de 116.904,02 €, dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, acordándose por unanimidad informarlas favorablemente; y siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes, que fueron los nueve concejales que constituyen la corporación.

4º - ADJUDICACION CONTRATO DE OBRAS “RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL JARDÍN MUNICIPAL HISTÓRICO DE VILLAMAÑÁN, Nº 48”, CON CARGO AL PLAN DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

FUNDAMENTOS DE HECHO.

PRIMERO. En sesión Plenaria de fecha 26 de Julio de 2008 se aprobó el correspondiente proyecto de la obra “Recuperación integral del Jardín Histórico Municipal de Villamañán”, procediéndose a su exposición pública sin que durante el plazo correspondiente se halla presentado alegación alguna.

SEGUNDO. En sesión Plenaria extraordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2008 se aprobó el Pliego de Condiciones que iba a regir el presente contrato, así con el gasto correspondiente con cargo a la partida 5.610 del Presupuesto de 2008. Se determinó en dicho acuerdo, cursar invitaciones a ocho empresas, todas ellas domiciliadas en el término municipal de Villamañán, para que presentasen sus correspondientes ofertas.

TERCERO. Con fecha 18 de septiembre se constituyó la mesa de contratación, y se realizó la apertura de los sobres de documentación administrativa de los dos licitadores presentados, posponiéndose la apertura de los sobres de proposición económica y mejoras del proyecto, a los efectos de dar plazo para la subsanación de la documentación administrativa.

CUARTO. Con fecha 23 de septiembre se constituyó nuevamente la mesa de contratación y vista la documentación obrante en el expediente se realizó propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES GARCECA S.A.

En su consecuencia, la Corporación acordó por mayoría absoluta, absteniéndose D^a Dionisia Celemín Carro por tener vínculos familiares con los componentes de la empresa, (votos a favor ocho, abstención una), la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de “RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL JARDIN MUNICIPAL HISTÓRICO DE VILLAMAÑAN” por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa CONSTRUCCIONES GARCECA S.A. y en su nombre y representación don Esteban Carro Casado, DNI 09673928J, por el precio de 101.419,86 € y 16.227,18 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, que es el mismo importe de ejecución de contrata, ofreciéndose además una ampliación del plazo de garantía de la obra de 2 años.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a la empresa CONSTRUCCIONES GARCECA S.A., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha comunicación de la presente resolución la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás documentos de establecido en la Clausula Duodécima del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Comunicar a la Diputación Provincial la presente adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES GARCECA S.A., a fin de obtener la correspondiente subvención con cargo al Plan de la Zona Sur para 2008-

SEXTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

5º - APROBACIÓN CERTIFICACION DE OBRA “RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN C/ NUEVA, C/ LOS BOLOS C/ RENUEVA DE VILLAMAÑÁN” Y FACTURA CORRESPONDIENTE.

Se da cuenta al Pleno de la Certificación Única de las obras ejecutadas expedida por el señor arquitecto municipal Técnico Director de las mismas, referida a “RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN C/ NUEVA, C/ LOS BOLOS C/ RENUEVA DE VILLAMAÑÁN, nº 165”, incluida en el Plan Provincial Obras y Servicios Remanentes 2008, ejecutada por la Empresa Vidal Ferrero S.L., ascendiendo a la cantidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHETA EUROS (29.680,00 €), así como la factura que la sustenta. Habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes, que fueron los nueve que constituyen la Corporación.-

6º - APROBACION CERTIFICACION II Y ÚLTIMA DE LA OBRA “TERMINACIÓN DEL CENTRO CULTURAL. FASE II” Y FACTURA CORRESPONDIENTE.

Se da cuenta al Pleno de la Certificación de Obra núm. II y última de las obras ejecutadas expedida por el señor arquitecto municipal Técnico Director de las mismas, referida a “TERMINACIÓN CENTRO CULTURAL. FASE II” incluida en el Fondo de

Cooperación Local para 2007, al amparo de la Orden PAT/595/2007, de 29 de marzo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se conceden ayudas para inversiones complementarias de Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, ejecutada por la Empresa Construcciones Garceca S.A., ascendiendo a la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHETA Y TRES (19.883,00 €), así como la factura que la sustenta. Habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes, que fueron los nueve que constituyen la Corporación.-

7º - LICENCIAS DE OBRA

7.1. Licencia de obra solicitada por D^a Pilar Garrido Martínez.

Se da cuenta al Pleno del proyecto básico y de ejecución para la construcción de cochera en el inmueble sito en Pza. La Leña, 5 de Villamañán; propiedad de D^a Pilar Garrido Martínez, redactado por don Julián Garrido Martínez, arquitecto; visado en fecha 13-08-2008; siendo el presupuesto de ejecución material de 16.774,76 €; informado favorablemente por el señor arquitecto municipal con las siguientes salvedades:

- El ladrillo a utilizar será de tipo tradicional.
- El enfoscado será tono tierra.
- La carpintería será tono madera.
- La teja será tradicional sin colores estridentes.

En su consecuencia, la Corporación acordó por unanimidad aprobar el proyecto de que se trata y conceder la licencia municipal de construcción con sometimiento a las condiciones expuestas y salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.-

7.2. Licencia de obra solicitada por Gas Natural Castilla y León S.A.

Se da cuenta al Pleno del proyecto básico y de ejecución para la instalación de una válvula de sectorización en el gasoducto a Villacé en los terrenos de la posición que Enagas dispone junto a la Carretera LE-621 Villamañán-Santa M^a del Páramo; solicitado por Gas Natural Castilla y León S.A. con CIF A47068127, redactado por don Julián Díez Gómez, ingeniero de caminos; visado en fecha 17-07-08; siendo el presupuesto de ejecución material de 15.127,00 €; informado favorablemente por el señor arquitecto municipal con las siguientes salvedades: La obra afectará al vecino colindante por lo que deberá llegar a un acuerdo con él. Falta el estudio básico de seguridad y salud, sin el que no se comenzará la obra. Se presentará certificado de final de obra y resultados del laboratorio de control, principalmente de uniones y soldaduras.

En su consecuencia, la Corporación acordó por unanimidad aprobar el proyecto de que se trata y conceder la licencia municipal de construcción con sometimiento a las condiciones expuestas y salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.-

8º - APROBACION DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2007

Vista la Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas emitido en fecha 24 de junio de 2008.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones (BOP núm. 127 de 8 de julio de 2008) sin que se haya presentado alegación alguna según consta en el certificado de Secretaría de fecha 25 de agosto de 2008.

En consecuencia, el Pleno, adopta por unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2007, tal como consta en su expediente; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno de acuerdo con lo regulado en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo»

9º - DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- ❖ Resolución de 6 de Agosto de 2008, autorizando a D. Felipe Nemesio Marcos Rivera segregación de finca.
- ❖ Resolución de 27 de Agosto de 2008, concediendo licencia de obra y aprobación de memoria relativa a “Reparación de Cubierta de la Iglesia de Villacé” a instancia del Servicio Territorial de Cultura de León
- ❖ Resolución de 28 de Agosto de 2008, fijando el horario de los empleados del Ayuntamiento durante las fiestas de la Zarza.
- ❖ Resolución de 29 de Agosto de 2008, por la que se aprueba la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz Titular, por extinción del mandato del actual el 10 de enero de 2009.
- ❖ Resolución de 3 de Septiembre de 2008, por el que se autoriza el cambio de titularidad de la licencia 10/07, otorgada a Construcciones Rodríguez Montiel S.L., a favor de D. Germán Rodríguez González y D^a Belén Carranza García.
- ❖ Resolución de 3 de Septiembre de 2008 por el que se autoriza a la Excma. Diputación Provincial a la colocación de una señal turística (direccional de cruce) en el término municipal de Villamañán.

10º - INFORMES DE ALCALDÍA.

- Concesión a la Asociación Juvenil del Valle de Villacalbiel-San Esteban, ayuda económica con motivo de la celebración tradicional de la Fiesta del Vino 2008, por importe de 500,00 €.
- Concesión a Sonia Rodríguez Cubillas, en representación del Grupo Casados de Villacé, subvención económica para la celebración de actos culturales el 19-9-08, por importe de 500,00 €.
- Concesión de gratificación por importe de 600,00 € a la Charanga con motivo de la fiesta de los Cachones.

11º - INFORME SECRETARIA. MODIFICACION CONTRATOS DE OBRAS.

Por parte de la Secretaría se da cuenta al Pleno del informe elaborado relativo a la Modificación de los Contratos de obras, de acuerdo con lo solicitado en la sesión de fecha 26 de Julio de 2008. Se da lectura al mismo.

12º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar D^a Julia Guerrero Rey, pone de manifiesto que en la calle Revilla, que va hacia las piscinas, existe un tramo de cuneta de 1,5 m. de ancho y sobre 10 m. de largo que constituye un peligro para quien pasa por ahí, solicitando que se tape para evitar posibles caídas.

El Sr. Alcalde informa que dicha obra está solicitada a la Diputación de León a través de los Planes Provinciales de obras y servicios.

En segundo lugar, D^a Julia Guerrero Rey pone de manifiesto el mal estado de las calles de Villacalbiel, solicitando que se pongan las rejillas en la Cueva el Alto, ya que según las mismas fue prometido en el 2004 por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde niega que hiciera esa promesa y señala que en este momento no hay dinero para ello. D^a Julia replica que si hay dinero para lo que al Sr. Alcalde interesa.

En tercer lugar, pregunta sobre el plazo de garantía de las obras de la red de saneamiento realizadas en Villacalbiel, ya que desde que se realizaron las mismas hace un año, se han producido tres averías.

El Sr. Alcalde indica que por el arquitecto municipal se emita informe sobre el plazo de garantía de las mismas, para en su caso proceder a su reclamación.

Por D. Antonio Sánchez Gómez se pregunta si se ha dado permiso por parte del Ayuntamiento para vallar el corral de los Jatos. El Sr. Alcalde informa que si se ha dado permiso, y que se ha dejado una zona habilitada para tirar escombros, debiendo decidir la regulación del procedimiento para autorizar su vertido.

Por D. Julián Ordás Nava, se pide que se lleve a cabo la quema de los arbustos con espinos que fueron cortados por el Ayuntamiento.

D. Antonio Sánchez Gómez pregunta por escrito presentado por el mismo en nombre y representación de José García Barrientos relativo a la solicitud de actuación ante el estado de bien inmueble situado en la c/ Renueva, nº 8 de Villamañán, ya que supone un peligro para los viandantes y debe procederse a su derribo. El Sr. Alcalde señala que ello exige la tramitación del correspondiente expediente de ruina y señala que se emita informe por el arquitecto municipal al respecto.

D^a Julia Guerrero Rey pregunta por el expediente de instalación de una antena de telefonía móvil en la pedanía de Villacalbiel, solicitado por Telefónica Móviles S.A. El Sr. Alcalde informa que dicho expediente sigue su tramitación, encontrándose en fase de información pública.

D^a Julia responde que porque se ha llevado a cabo la instalación de una antena de telefonía móvil en Villacé, si la misma se solicitó con posterioridad a la de Villacalbiel. Se informa que dicha antena fue instalada sin obtener la licencia pertinente y que tal obra fue objeto de paralización.

Por D. Antonio Sánchez Gómez se pide que se arregle el desperfecto existente en la calle de las escuelas, ya que el hormigón está levantado unos 10 cm. Por el Sr. Alcalde se señala que se llevará a cabo su arreglo.

Finalmente, interviene el Sr. Alcalde para poner de manifiesto que ha recibido una reclamación por parte de una Asociación de bailes regionales para que se le abone una actuación llevada a cabo en el 2007 en una de las pedanías, indicando que ello no es competencia del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE
Segundo Tejedor Gancedo

LA SECRETARIA
Ana M^a Pérez Barrientos